

RESPUESTA PRELIMINAR DEL GRUPO DE TRABAJO MERCURIO CERO (ZMWG) AL ENFOQUE PROPUESTO POR LOS COPRESIDENTES EN CUANTO A EMISIONES Y LIBERACIONES

Mayo 2012

En su documento del 3 de abril de 2012, los copresidentes de los grupos de contacto sobre emisiones y liberaciones presentaron dos posibles enfoques para controlar las emisiones atmosféricas de mercurio en el tratado. El primer enfoque, al que nos referimos como “directo”, requeriría que las Partes redujeran sus emisiones en las fuentes identificadas como prioritarias (nuevas y existentes) imponiendo MTD/MPD, límites de emisión o reducciones de las emisiones en porcentaje (suponemos que a nivel de las instalaciones). El segundo enfoque, al que nos referimos como “indirecto”, requeriría que las Partes sometieran en el COP un plan para reducir las emisiones, que incluyera objetivos y calendario. El plan estaría sujeto a la revisión del COP y a los requisitos de información sobre los progresos.

1. ZMWG prefiere el enfoque directo, porque ofrece mayores garantías para progresar hacia una importante reducción de las emisiones globales en menos tiempo. Implementar el enfoque indirecto tomaría demasiado tiempo, podría desviar preciosos recursos del tratado de los proyectos reales de reducción de las emisiones de mercurio y crear resultados inconsistentes entre las Partes. Sin embargo, destacamos varios aspectos del enfoque directo que requieren ser clarificados o mejorados para alcanzar la meta deseada:

- Mientras que el COP se encarga de desarrollar los límites de emisión y objetivos de reducción, no está tan claro en el borrador de los copresidentes si el COP desarrollará los requisitos de MTD/MPD.
- Todavía quedan por determinar los supuestos de flexibilidad para establecer los MTD/MPD según las circunstancias nacionales – en este asunto, menos flexibilidad y controles más estrictos de emisión pueden ser adecuados para las instalaciones nuevas
- Cualquier disposición que permitiera a las Partes establecer umbrales tanto por motivos de jurisdicción como para controlar las emisiones debería ser cuidadosamente considerada por el INC para evitar que se creen lagunas. En el caso de las fundiciones, por ejemplo, es posible que las instalaciones más pequeñas estén contribuyendo de modo significativo a las liberaciones nacionales y mundiales de mercurio.

- Excepto en la minería artesanal y en pequeña escala del oro, las fuentes de emisiones listadas en el Anexo F serán controladas, particularmente las plantas térmicas de combustión de carbón y las calderas industriales; el procesado de metales no ferrosos (oro, plomo, zinc y cobre industrial); producción de cemento; incineración de residuos y producción de acero secundario.

2. En cualquiera de los enfoques propuestos por los copresidentes, puede que no se tengan en cuenta las liberaciones a suelos y aguas, incluso de las mismas fuentes sujetas a controles de emisiones. Creemos que esto es una importante laguna porque pueden producirse transferencias inadecuadas de contaminación por mercurio. Mientras los copresidentes destacan que otros capítulos del tratado pueden cubrir todo lo necesario, particularmente el capítulo sobre gestión de residuos, esto está lejos de ser una realidad en este momento. Por ejemplo, en los casos de minería y procesado de mineral, no queda claro si el Artículo 13 cubre expresamente el oro y zinc industriales y otros residuos mineros en los que no se recupera el mercurio sino que se libera a suelos y aguas.

3. El ZMWG apoya incluir el control continuo de las fuentes y que las Partes informen obligatoriamente de los progresos en implementar estas medidas de control, en ambos enfoques.